

17 de septiembre de 2026

Vistos:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 21.796, de Presupuesto para el Sector Público año 2.026;
- La Ley N° 20.378, que crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros y sus modificaciones;
- El Decreto Supremo N° 44, de fecha 26 de enero de 2.011, que aprueba el Reglamento del Artículo Cuarto Transitorio de la Ley N° 20.378, que regula el Programa Especial de Renovación de Buses, y sus modificaciones;
- La Resolución Exenta N° 2.331, de fecha 09 de agosto de 2.011, que establece fórmula para la determinación de la capacidad de pasajeros aplicable para la implementación del Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, modificada por la Resolución Exenta N° 3.738 de fecha 16 de diciembre de 2.011, ambas resoluciones del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones;
- La Resolución N° 03, de fecha 06 de enero de 2.026 del Gobierno Regional de Coquimbo que aprueba el Presupuesto de Inversión Regional;
- La Resolución Exenta N° 997, de fecha 07 de agosto de 2.015, que regulariza la ejecución del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Gobierno Regional de Coquimbo;
- La Resolución Exenta N° 1019, de fecha 05 de diciembre de 2.016, que modifica el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Gobierno Regional de Coquimbo;
- Acuerdo N° 15.667, de fecha 16 de diciembre de 2.025, del Consejo Regional de Coquimbo, que aprueba un marco y distribución del presupuesto de inversión para el año 2.026, correspondiente al subtítulo 24, letra a) del artículo cuarto transitorio ley 20.378;
- La Resolución Exenta N° 741, de fecha 12 de febrero de 2.026, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece para el año 2.026 montos del valor de compra del Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses;
- La Resolución Exenta N° 172, de fecha 17 de enero de 2.018, modificada por Resolución Exenta N° 2.371, de fecha 19 de julio de 2.021, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece características que indica para vehículos entrantes de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7° del D.S. N° 44, de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones;
- La Resolución Exenta N° 2.487, de fecha 27 de julio de 2.021, que establece la información mínima que deberá contener el Informe de Proyecto Postulación vehículos eléctricos (IPVE), que debe presentar la Unión Temporal de Postulantes, al momento de la postulación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3°, letra n), del Decreto Supremo N° 44, de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones;

- La Resolución Exenta N° 2.702, de fecha 10 de agosto de 2.021, modificada por la Resolución Exenta N° 4.629 de fecha 20 de noviembre de 2.023, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece la cantidad mínima de vehículos que deben integrar la Unión Temporal de Postulantes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3°, letra m), del Decreto Supremo n° 44, de 2011, del Ministerio Transportes y Telecomunicaciones;
- La Resolución Exenta N° 2.778, de fecha 16 de agosto de 2.021, que establece requerimientos para los sistemas de localización automática de vehículos, GPS o similar, para vehículos entrantes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5°, letra f) del Decreto Supremo N° 44, de 2011, del Ministerio Transportes y Telecomunicaciones;
- La Resolución Exenta N° 3.149, de fecha 03 de septiembre de 2.021, modificada mediante Resolución Exenta N° 4.582, de fecha 14 de diciembre de 2.021, y, Resolución Exenta N° 2.475, de fecha 24 de mayo de 2.022, que establece las características que debe cumplir el vehículo entrante para recibir el incentivo bus estándar red determinado en el artículo 7°, del decreto supremo N° 44, de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones;
- La Resolución Exenta N° 567, de fecha 19 de junio de 2.026, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprobó las Bases de la Convocatoria para la Presentación de Postulaciones al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses, y Taxibuses Región Coquimbo año 2026;
- La Resolución Exenta N° 613, de fecha 13 de julio de 2.026, del Gobierno Regional de Coquimbo, que modificó las Bases de la Convocatoria para la Presentación de Postulaciones al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses, y Taxibuses Región Coquimbo año 2026, por la actualización del Anexo N° 10 sobre Requisitos para la instalación de cargadores eléctricos y ejecución de nueva infraestructura de carga para buses eléctricos;
- Las Resoluciones Exentas N° 725, de fecha 13 de agosto de 2.026, y , N° 790, de fecha 26 de agosto de 2.026, del Gobierno Regional de Coquimbo, que modificó las Bases de la Convocatoria para la Presentación de Postulaciones al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses, y Taxibuses Región Coquimbo año 2026, sobre plazos asociados a la primera etapa de postulación;
- La personería de doña **LORETO DEL PILAR MOLINA BENAVENTE** para actuar en representación del **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, en calidad de Gobernadora Subrogante, radica en el artículo 23 septies de la Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional, en relación a la Resolución TRA N° 806/4/2025 de este servicio que la designa en el cargo de Administradora Regional;
- La Resolución N° 36 de 2.024 de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. El Oficio N° 29494/2026 DTPR, de fecha 15 de septiembre de 2026, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Coquimbo, mediante el cual se informan antecedentes para considerar la ampliación del plazo de recepción de postulaciones correspondiente a la primera etapa del Programa “Renueva Tu Micro” 2026 para renovación por buses eléctricos, cuyo cierre se encontraba fijado para el 20 de septiembre de 2026;
2. Que, según se expone en el referido Oficio, los interesados en postular han solicitado un mayor plazo con el objeto de completar la recopilación y revisión de los antecedentes y del proyecto requerido para la postulación a renovación con buses eléctricos, proponiéndose extender dicho plazo hasta el 09 de octubre de 2026. Asimismo, las postulaciones efectuadas

mediante Unión Temporal de Postulantes (UTP) deben cumplir con los requisitos mínimos del Informe de Proyecto Postulación Vehículos Eléctricos (IPVE), incluidos los antecedentes relativos al Electroterminal o Centro de Carga;

3. El Memorándum electrónico N° 1488, de fecha 15 de septiembre de 2026, de la División de Infraestructura y Transporte, mediante el cual, en atención a lo informado por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones y acogiendo la solicitud formulada, se requiere la elaboración de la resolución que modifique el cronograma del Programa "Renueva Tu Micro", Convocatoria 2026, Región de Coquimbo, específicamente respecto del plazo de la primera etapa de postulación para buses eléctricos bajo la modalidad UTP;
4. Que, en mérito de los antecedentes precedentemente señalados, resulta necesario modificar el cronograma vigente de la convocatoria, extendiendo hasta el 09 de octubre de 2026 el plazo para la presentación del IPVE y demás antecedentes correspondientes a la primera etapa de postulación para buses eléctricos mediante UTP.

RESUELVO:

1. MODIFÍQUENSE, las BASES DE CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES AL PROGRAMA ESPECIAL DE RENOVACIÓN DE BUSES, MINIBUSES, TROLEBUSES Y TAXIBUSES REGIÓN DE COQUIMBO REGIÓN DE COQUIMBO AÑO 2026; en el siguiente sentido:

Sustitúyase el punto 4.2 b) De la Convocatoria y Cronograma, punto b.2) Para Buses Eléctricos UTP, por lo siguiente:

b.2) Para Buses Eléctricos UTP

Para el caso de postulaciones con vehículos entrantes eléctricos a través de una UTP, las observaciones serán remitidas a través del correo electrónico del representante de la UTP y deberán ser respondidas por el mismo medio, en los plazos correspondientes.

Renueva Tu Micro 2026 – Región Coquimbo		
Actividad	Desde	Hasta
Presentación de IPVE y antecedentes 1ª Etapa	22-06-2026	09-10-2026
Evaluación 1ª Etapa y Publicación de Resultados	A más tardar el 30 -11-2026	
Emisión de Certificado de selección	01-12-2026	04-12-2026
Presentación de antecedentes de 2ª Etapa	07-12-2026	14-05-2027
Evaluación 2ª Etapa y Publicación de Resultados	A más tardar el 13-08-2027	

2. En todo lo no modificado expresamente por este instrumento, rige en su plenitud la Resolución Exenta N° 567, de fecha 19 de junio de 2026, que aprobó las Bases de la Convocatoria para la Presentación de Postulaciones al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses, y Taxibuses Región Coquimbo año 2026, pasando el presente instrumento a formar parte integrante de la citada Resolución para todos los efectos legales.

Anótese, publíquese y comuníquese.



LORETO DEL PILAR MOLINA BENAVENTE
Gobernador Regional (S)
Gobernador Regional de Coquimbo

imc/sav/llm/mgu/svv

